

N O T A R I O " : En el registro de es--

crituras públicas a su cargo , sírvase incorpo--
rar la presente que contiene el Aumento de Capi--

tal y Reforma de Estatutos de la Compañía Comoho-

gar Sociedad Anónima , contenida en las siguien--

tes cláusulas : P R I M E R A : COMPARE--

CIENTE . - Comparece al otorgamiento de la presen

te escritura pública de Aumento de Capital y Re--

forma de Estatutos , la Compañía Comohogar S. A.,

legal y debidamente representada por su Gerente

General , señor Ingeniero Richard Uquillas O., -

quien actúa además facultado por la Junta Gene--

ral Universal y Extraordinaria de Accionistas ,

celebrada el treinta de Junio de mil novecientos

ochenta y siete , según se desprende del nombra--

miento certificado e inscrito y de la copia cer--

tificada del acta de Junta General que se agre--

gan como documentos habilitantes . - S E G U N -

D A : ANTECEDENTES . - Mediante escritura públi

ca celebrada ante el Notario Décimo Primero del -

Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo

el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y --

seis , legalmente inscrita en el Registro Mercan

til el trece de Mayo del mismo año , se constitu

yó la Compañía " Comohogar S. A. " , con un capi--

tal de Cinco millones de sucres 00/100 (S / . -

5'000.000,00) , dividido en cinco mil acciones

ordinarias nominativas de un mil sucres cada una



1 que a la presente fecha está distribuido de la -
 2 siguiente forma : Supermercados La Favorita C. -
 3 A., tres mil cuatrocientas acciones ordinarias ⁹⁰⁰⁰⁰⁰³
 4 nominativas de un mil sucres cada una , por un -
 5 valor total de Tres millones cuatrocientos mil -
 6 sucres ; Tomás Wright Durán Ballén , quinientas
 7 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres
 8 cada una , por un valor total de Quinientos mil
 9 sucres ; Ronald Wright Durán Ballén , setecien-
 10 tas cincuenta acciones ordinarias nominativas de
 11 un mil sucres cada una , por un valor total de -
 12 Setecientos cincuenta mil sucres ; Mónica Ferri
 13 de wright , doscientas cincuenta acciones ordina
 14 rias nominativas de un mil sucres cada una , por
 15 un valor total de Doscientos cincuenta mil su- -
 16 cres ; y , Lastenia Apolo Tinoco , cien acciones
 17 ordinarias nominativas de un mil sucres cada una
 18 por un valor total de Cien mil sucres . - El ca-
 19 pital de la compañía se encuentra íntegramente -
 20 suscrito y pagado por los accionistas . - T E R -
 21 C E R A : La Junta General universal y Ex- -
 22 traordinaria de Accionistas de la Compañía Como-
 23 hogar S. A. , reunida el treinta de Junio de mil
 24 novecientos ochenta y siete , resolvió aumentar
 25 el capital de la Compañía , en Noventa y cinco -
 26 millones de sucres (S/. 95'000.000,00) , inte-
 27 gramente suscrito y pagado en numerario por los
 28

1 accionistas ; los accionistas que no suscriben -

2 este aumento en proporción al capital que tienen

3 en la Compañía , renunciaron previamente a su de

4 recho preferente que tienen de conformidad con -

5 la Ley . - Con este aumento el capital de la Com

6 pañía asciende a la suma de Cien millones de su-

7 cres (S/. 100'000.000,00) . - C U A R T A :

8 Así mismo , la mencionada Junta General Univer--

9 sal y Extraordinaria de Accionistas de Comohogar

10 S. A., resolvió , que como consecuencia del au--

11 mento de capital , se reforme el Estatuto So-

12 cial en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero

13 los mismos que dirán : " A R T I C U L O C U A R

14 T O : CAPITAL SOCIAL . - El capital social de

15 la Compañía es de cien millones de sucres (S/.

16 100'000.000,00) , dividido en cien mil (100.000)

17 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres

18 (S/. 1.000,00) cada una , numeradas del cero -

19 cero cero cero cero cero uno al cien mil inclusi

20 ve , integramente suscrito por los accionistas y

21 pagado en numerario , de acuerdo al detalle cons

22 tante en la cláusula de integración de capital ,

23 de estos estatutos . - A R T I C U L O T R I --

24 G E S I M O T E R C E R O : INTEGRACION DE -

25 CAPITAL . - El capital de cien millones de su-

26 cres de la Compañía , ha sido integramente sus--

27 crito y pagado en numerario por los accionistas,

28 de acuerdo al siguiente detalle : - - -



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
		EN NUMERO	2.000.000
		RARIO	004
Supermerca			
dos La Fa-			
vorita	3.400.000	63.600.000	67.000.000
Tomás wright			
Durán Ba-			
llén	500.000	9.500.000	10.000.000
Ronald			
wright Du-			
rán Ballén	750.000	14.250.000	15.000.000
Mónica Ferri			
de wright	250.000	4.750.000	5.000.000
Lastenia Apo			
lo Tinoco	100.000	2.900.000	3.000.000
TOTAL :	5.000.000	95.000.000	100.000.000

De conformidad con el cuadro anterior , los accionistas poseen las siguientes acciones : Supermercados La Favorita C.A., Sesenta y siete mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , por un valor total de Sesenta y siete millones de sucres ; Tomás wright Durán Ballén , Diez mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , por un valor total de Diez millones de sucres ; Ronald Wright

1 Durán Ballén , Quince mil acciones ordinarias -

2 nominativas de un mil sucres cada una , por un --

3 valor total de Quince millones de sucres ; Mónica

4 ca Ferri de Wright , Cinco mil acciones ordina--

5 rias nominativas de un mil sucres cada una por -

6 un valor total de Cinco millones de sucres ; y ,

7 Lastenia Apolo Tinoco , Tres mil acciones ordina

8 rias nominativas de un mil sucres cada una , por

9 un valor total de Tres millones de sucres . - -

10 Q U I N T A : La Junta General autorizó al

11 Gerente General de la Compañía para que realice

12 todos los trámites necesarios para la legaliza--

13 ción de este aumento de capital y reforma de es-

14 tatutos , así como para que proceda a suscribir

15 la correspondiente escritura publica y a emitir

16 los nuevos títulos de acción por el aumento que

17 se ha acordado . - S E X T A : Todos los -

18 accionistas que han suscrito y pagado el presente

19 aumento de capital , son ecuatorianos . - Usted

20 señor Notario , se servirá agregar las demás --

21 clausulas de estilo . - - Hasta aqui la minu-

22 ta , que se halla firmada por el Doctor Carlos -

23 Gallegos Domínguez , con matrícula número mil --

24 quinientos siete , la misma que el compareciente

25 acepta y ratifica en todas sus partes , y leída

26 que le fue integramente esta escritura por mí el

27 Notario , firma conmigo en unidad de acto , de

28 todo lo cual doy fe . - (firmado) Richard Uqui-

-- llas O.; C.I.No.: 170412724-8 ; C. T. No.: 156187 ;
 C. T. de la Cía. No.: 6329 . - (firmado - El Notario,
 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - DOCUMENTOS
 HABILITANTES : COMPULSADOS 000005
 Quito, 19 de marzo de 1987.



Señor
 Richard Uquillas
 Presente

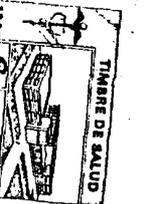


Estimado señor:

Cumplo con el honroso encargo de dirigirme a usted, para comunicarle que de conformidad a lo resuelto en Junta General Ordinaria de Accionistas de Comohogar S.A., reunida el día miércoles 18 de marzo de 1987, ha sido electo en forma unánime, para el cargo de GERENTE GENERAL de Comohogar S.A., función que lo desempeñará por el lapso de dos años; sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado, conforme lo establecen los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente.



Ejercerá la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente, y, se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase con las limitaciones establecidas por la Ley y los Estatutos.



En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Me congratulo con tan alta designación.
 Atentamente,

Ronald Wright
 RONALD WRIGHT D.B.
 PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual se me ha designado.

Richard Uquillas
 RICHARD UQUILLAS
 GERENTE

FECHA DE CONSTITUCION:
NOTARIO:
NOTARIA:
INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL:

MARZO 13, 1986
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
DECIMO PRIMERA
MAYO 13, 1986.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2665** del Registro de Nombramientos Tomo **118**, Quito, a **1 JUL. 1987**

REGISTRO MERCANTIL

EL REG. TRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



R A Z O N : Es fiel Compulsa del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en fe de ello confiero esta , con igual objeto y valor en Quito , a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete . -


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

2811000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMOHOGAR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Junio de 1987, a las 17h30, en el domicilio de la compañía situado en el Centro Comercial El Bosque, Local 251, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Accionistas de la Compañía COMOHOGAR. S.A., señores: Supermercados La Favorita S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Ronald Wright Durán Ballén, con 3.400 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, 500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, 750 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Mónica Ferri de Wright, 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, Lastenia Apolo Tinoco, 100 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIEN MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad.- Preside la sesión el señor Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Ingeniero Richard Uquillas O.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento del Capital Social; y, 2) Reforma de Estatutos de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Presidente de la Compañía expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de capital de la Compañía, mediante un nuevo aporte que efectuarían los accionistas en numerario; la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario; los accionistas que no suscriben este aumento en proporción al capital que tienen en la Compañía, renunciaron previamente a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Con este aumento el capital de la Compañía asciende a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES.- 2) REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta General, resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES,

dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cien mil inclusive, integralmente suscrito y pagado en numerario, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital, de estos estatutos.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: El capital de CIEN MILLONES DE SUCRES de la Compañía, se encuentra integralmente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita	3'400.000	63'600.000	67'000.000
Tomás Wright Durán Ballén	500.000	9'500.000	10'000.000
Ronald Wright Durán Ballén	750.000	14'250.000	15'000.000
Mónica Ferri de Wright	250.000	4'750.000	5'000.000
Lastenia Apolo Tinoco	100.000	2'900.000	3'000.000
TOTAL:	5'000.000	95'000.000	100'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., 67.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, 10.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ MILLONES DE SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, 15.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINCE MILLONES DE SUCRES; Mónica Ferri de Wright, 5.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, Lastenia Apolo Tinoco, 3.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES DE SUCRES.- La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad

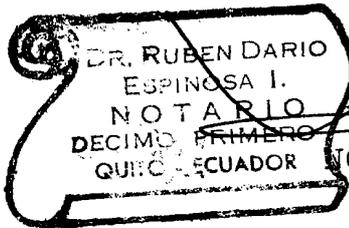
22.0000007

por los accionistas, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

[Signature]
 SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A.
[Signature]
 LASTENIA FLETTINCO
[Signature]
 RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN
 PRESIDENTE

[Signature]
 TOMAS WRIGHT DURAN BALLEEN
[Signature]
 MONICA FERRI DE WRIGHT
[Signature]
 ING. RICHARD UQUILLAS O.
 GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí , en fe -
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a veinte y ocho de Agosto
de mil novecientos ochenta y siete . -

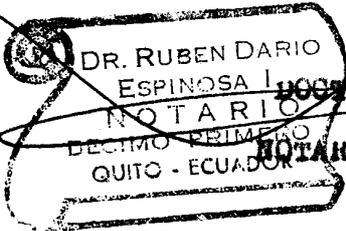


[Signature]
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

[Large Signature]

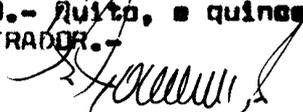
[Small Signature]

ZON : Mediante Resolución Nº 87-1-1-1-01536 , dictada el 23 de Septiembre del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Comohogar S. A. , otorgada ante mí , el 25 de Agosto de 1.987 . - Tomé nota - de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía , otorgadas ante mí , el 13 de Marzo de 1.986 y 25 de Agosto de 1.987 , respectivamente . Quito , a 30 de Septiembre de 1.987 . -



~~DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA I.,
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN,
QUITO - ECUADOR.~~

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 87-1-1-1-01536 del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 23 de septiembre de 1987, bajo el número 1305 del "Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 665 de 13 de mayo de 1986, a fs. 1308 del Registro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la "Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMOHOGAR S.A.", otorgada el 25 de agosto de 1987, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el "Repertorio bajo el número 10750.- Quito, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Barahona
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO